



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

REF: 08-638-31-89-002-2018-00148-00 ORDINARIO REINVINDICATORIO DE CONDENA EN COSTAS

DEMANDANTE: SEKY SABAGH KOURTE

DEMANDADO: WILLIAM PEÑA PEREZ Y OTROS

INFORME SECRETARIA, Señor juez, a su despacho el proceso de la referencia informándole que se encuentra sin impulso procesal desde hace más de seis años estando pendiente requerir al apoderado de la parte actora para que se pronuncie si dicho proceso fue terminado por el concepto de costas. Lo anterior para su ordenación, Sabanalarga Atlántico, octubre 4 de 2021 LA SECRETARIA.

GISELLE BOVEA CERRA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE SABANALARGA ATLANTICO, OCTUBRE CUATRO (04) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Visto el anterior informe secretarial que antecede, se observa en el expediente que el Dr ROBERTO RUIZ ROMERO, quien formuló la DEMANDA DE RECONVENCION en contra de la parte accionante solicito que se librara mandamiento de pago contra los demandantes reconvenidos y a favor de mi representado, por la suma de dinero liquidas y aprobadas por concepto de costas en la segunda instancia proceso que se encuentra sin impulso procesal desde hace más de seis años. Por las razones expuestas se le requiere por el termino de (30) días para que informe al despacho si el referenciado proceso fue pagado en su totalidad, so pena declarar desistimiento tácito conforme lo establece el Art. 317 del C. G. P.

En mérito de lo expuesto se,

RESUELVE:

PRIMERO: Requiérase por el termino de treinta (30) días, al apoderado de la parte demandada quien presentó demanda por concepto de costas procesales en contra de los demandantes informe a este despacho si estas fueron canceladas en su totalidad, so pena de declarar desistimiento tácito. Art. 317 del C. G. P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

j02prmpalctosabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Palacio de Justicia, calle 19 No 18-47 piso 2

PBX 3885005 EXT. 6026 Sabanalarga– Atlántico. Colombia

Firmado Por:

David Modesto Guette Hernandez

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002

Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ff69a26abffb594c419b9d25de8ce91a8a1ce1bc8d37eb74b7840a2bbb5b3994

Documento generado en 04/10/2021 08:07:52 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

j02prmpalctosabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Palacio de Justicia, calle 19 No 18-47 piso 2

PBX 3885005 EXT. 6026 Sabanalarga– Atlántico. Colombia